



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 22 de marzo del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

La Carta N° 527-2022-MDBI/SGRH/JRET, de fecha 22 de diciembre del 2022; el Memorandum N° 3321-2022-MDBI/GM, de fecha 23 de diciembre del 2023; la Carta N° 0157-2022-MDBI-UPCP, de fecha 28 de diciembre del 2022; el Memorandum N° 3409-2022-MDBI/GM, de fecha 29 de diciembre del 2022; la Carta N° 92-2023-MDBI-SGRH/DCHM, de fecha 14 de febrero del 2023; el Memorandum N° 311-2023-MDBI/GM, de fecha 22 de febrero del 2023; el Informe Legal N° 43-2023-MDBI/OGAL, de fecha 01 de marzo del 2023; el Memorandum N° 0419-2023-MDBI/GM, de fecha 03 de marzo del 2023; la Carta N° 222-2023-MDBI-SGRH/DCHM, de fecha 20 de marzo del 2023; el Proveído N° 919-2023-MDBI/A, de fecha 21 de marzo del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujetos a su ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano, en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado al servicio del ciudadano, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, la cual señala que la "*Gestión del Rendimiento es el Subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que identifica, reconoce y promueve el aporte de los/as servidores/as civiles al logro de los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos/as para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna*".

Que, el Artículo 19 de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 22 de marzo del 2023

la entidad. Por su parte en el Título IV del Libro I del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil (aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM) se desarrollan las reglas específicas de la Gestión del Rendimiento.

Que, mediante Carta N° 527-2022-MDBI/SGRH/JRET, de fecha 22 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Gerente Municipal, la aprobación de la Directiva que aprueba los lineamientos para la evaluación de desempeño laboral de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, mediante Carta N° 0157-2022-MDBI-UPCP, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, advirtió al Gerente Municipal que, en el proyecto de Directiva que aprueba los lineamientos para la evaluación de desempeño laboral de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, no se evidencia la estructura orgánica vigente, en el Ítem V. Base Legal, y como consecuencia en el Ítem IV.- Alcance; por lo que, solicita adjuntar un mejor sustento a los mismos.

Que, mediante Carta N° 92-2023-MDBI-SGRH/DCHM, de fecha 14 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informó al Gerente Municipal, que se ha realizado las modificaciones de la base legal y su alcance según el Reglamento de Organización y Funciones vigente, adjuntando los documentos modificados para la Directiva que aprueba los lineamientos para la evaluación de desempeño laboral de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, mediante Informe Legal N° 43-2023-MDBI/OGAL, de fecha 01 de marzo del 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ lo siguiente: *"PRIMERO: SUGERIR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos EVALUAR la incorporación en el título de la directiva a quienes está dirigida. Es decir, considerar el título como "Directiva que aprueba los lineamientos para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios/as y servidores/as de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. SEGUNDO: INTEGRAR a la Directiva los ítems corregidos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, número III, IV, V, sobre la Finalidad, Alcance y Base Legal, respectivamente, con el objetivo de tener un único documento. TERCERO: APROBAR la directiva que aprueba los lineamientos para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, previa visación de las áreas correspondientes"*.

Que, mediante Carta N° 222-2023-MDBI-SGRH/DCHM, de fecha 20 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informó al Gerente Municipal, que se ha levantado las observaciones, y solicitó que se apruebe con acto resolutivo la "Directiva que Aprueba los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Laboral de los Funcionarios/as y Servidores/as de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca".





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 22 de marzo del 2023

Que, mediante Proveído N° 919-2023-MDBI/A, de fecha 21 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que emita acto resolutorio que apruebe los lineamientos para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios y servidores de la MDBI, como corresponde.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la "DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS/AS Y SERVIDORES/AS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA", presentada por el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica en coordinación con las unidades orgánicas competentes, procedan conforme a los lineamientos que establece la Ley y la presente Directiva.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE



C c  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal  
- Sub Gerencia de Recursos Humanos  
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica  
- Comunicaciones  
- Archivo.

3 | 3